



"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

Aguascalientes, Ags., a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos mil dieciocho. - - - -

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2, 3, 4, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII, 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 8 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración, así como los artículos 1 fracción I, 3 fracciones I y IX, 12 fracciones I, II, XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción IV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES**", requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, adquisición por medio de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado, requiere la **Adquisición de vehículo para Recolección y Traslado de Cadáveres**, por lo que el ente requirente previo estudio, determinó que el proveedor idóneo para la adquisición del vehículo requerido, es el proveedor: "**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**".
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RB/0000922/2018**, por un monto total de **\$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) I.V.A incluido**, del sistema SIIF, de parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo esta requisición como objeto la Adquisición de un vehículo para Recolección y Traslado de Cadáveres.

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES-SEGGOB-18



La requisición número **RB/0000922/2018** del sistema SIIF se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 922:RB/0000922/2018

00000002

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060105	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mié 21/11/2018 15:31:27
		Autorización Presupuestal	mar 27/11/2018 14:40:43

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	641010147	PIEZA	\$787,241.38	\$787,241.38	\$122,758.62	\$909,000.00	

Descripción
CAMIONETA
VEHICULO NUEVO TIPO VAN, MARCA NISSAN O SIMILAR, MODELO NV400 O SIMILAR, COLOR BLANCO, MODELO 2018 O SUPERIOR, MOTOR A GASOLINA 2.5 LTS., 16 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, 4V/T, Y ETÉS I CON 145 HP, 197 LB TORQUE, FRENIOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR, DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PIÑÓN Y CREMALLERA, SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERO, SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE EN DELANTERA Y SISTEMA DE EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMIELÍPTICOS, RINES 15" CON LLANTAS TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, FRENIOS DE DISCO CON SISTEMA ANTIBLOQUEO ABS, INMOVILIZADOR, VENTANAS PARA EL ÁREA DE PASAJEROS CRISTALIZADAS CON TINTADO PROFUNDO EXCEPTO PARABRISAS, PUERTAS DE LATERAS VIDRIOS ELECTRÓMICOS, ASIENTOS DE PASAJEROS CON CINTURONES DE SEGURO, SISTEMA DE AIRBAG, SISTEMA DE AIRBAG EN PUERTAS DE LATERALES, BOLSAS DE AIRE EN CABINA DE CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS EN ASIENTOS DE PASAJEROS CABINA TRASERA, SEGURIDAD PARA NIÑOS PUERTA TRASERA, SISTEMA DE DESEMPAÑAMIENTO TRASERO, SISTEMA DE PARABRISAS, DIFUSOR DE AIRE TRASERO, SISTEMA ACORDEONADO CON SISTEMA INDEPENDIENTE EN PARTE TRASERA, ESPEJOS LATERALES EXTERIORES ELECTRÓMICOS, SISTEMA DE ALTA ALARMA CON REPRODUCTORES DE OJO Y BOOMINAS, GARANTÍA DE 3 AÑOS Y/O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ DE 5 AÑOS, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE ENTREGA.
INCLUYE CONVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA TRASLADO DE CADÁVERES:
SEA DISEÑADA Y FABRICADA CON UNA CUBIERTA PARA EL SUELO FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE ANTIARRAPANTE, MURO SEPARADOR DEL ÁREA DE CARGA Y EL ÁREA DE PASAJEROS, CUBIERTA PARA EL SUELO FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE Y POR EL CONTRARIO CON LINER CON REVESTIMIENTO DE PAREDES Y TECHO CON LINER Y FABRICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA EN ACERO PARA INSTALAR EL LINER Y PARA POSIBLES INSTALACIONES FUTURAS, CONTENGA UN AISLANTE ENTRE LA PARED DE LINER Y LAS LÁMINAS ORIGINALES DEL VEHÍCULO, ESCUINEROS CALAFATEADO FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, MECANISMO DE FIJACIÓN RÁPIDA Y SEGURA AL PIRO PARA LAS CÁMILLAS, HABILITACIÓN DE DEFENSA TRASERA PARA RECIBIR LOS IMPACTOS DE LAS CÁMILLAS AL SER SUMINISTRADO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR HACIA EL EXTERIOR EN EL ÁREA DE CARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 LUZ DE TRABAJO EN EL ÁREA DE CARGA CON SU RESPECTIVO CONTROL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO COLAPSOBLE CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE DOS PUNTOS.

INCLUYE 2 GABINETES DE ACERO INOXIDABLE DE 1.20 MTs, 0.40 MTs Y 0.40 MTs, (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 0.5MTs), PARA ALMACENAR HEREDAMOSAS DE CADÁVERES.

1 CÁMILLA PARA LEVANTAMIENTO DE CUERPOS MARCA FERNO O SIMILAR, MODELO 24 MINIMAXX MORTUARY COT O SIMILAR, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CUERTE CON PATAS INDEPENDIENTES CON AJUSTE DE NIVELES MÚLTIPLES, RINES DE SEIS PULGADAS, CONTROL DE DOBLE MANO, UN COLCHÓN DE 1 PULGADA (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10MM), CONTROLES INDEPENDIENTES, BLOQUEOS DE RUEDAS, RESTRICCIONES, DIMENSIONES: 78 PULGADAS X 25 PULGADAS (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 PULGADAS), CAPACIDAD DE CARGA: 600 LIBS, (TOLERANCIA DE CARGA +/- 20%), CON UN COT DE 1.20 MT.

1 CÁMILLA PARA LEVANTAMIENTO DE CUERPOS TIPO CANASTA MARCA MED STAR O SIMILAR, MODELO XIE-YXH-6A O SIMILAR, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ARNES PARA SUJECCIÓN, 3 CINTURONES DE SEGURIDAD, COLCHÓN, MECANISMO DE SEGURIDAD PARA LOS PIES.

CUENTE CON LAS DIMENSIONES: 1.20 MT DE LARGO X 0.40 MT DE ANCHO Y 1.90 MT DE ALTO (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 5 CM).

TODAS LAS PIEZAS DE MADERA DE LA CÁMILLA DEBE SER DE ALMENDRO DE 150 MM DE DIÁMETRO Y SU DISEÑO PERMITA ASEGURARLA DENTRO DEL MISMO.

QUE CUENTE CON ACCESORIOS QUE PERMITAN AL PERSONAL DE RESCATE TRABAJAR DE UNA FORMA SEGURA Y RÁPIDA.

CON ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA CORROSIÓN, HECHA A BASE DE MATERIALES DE ALTA CALIDAD.

DIMENSIONES: 210 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO Y 190 CM DE ALTO (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 5 CM).

CÁMILLA DE 1.20 MT DE LARGO X 0.40 MT DE ANCHO Y 1.90 MT DE ALTO (TOLERANCIA DEL PESO +/- 2KG).

GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN 30 DÍAS HÁBILES.

TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN 30 DÍAS HÁBILES.

ROTULADO DEL VEHICULO TIPO VAN:
INCLUYE ROTULADO EXTERIOR CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD

EQUIPAMIENTO POLICIAL:
INCLUYE:

1 TORRETA BARA DE卢CES MARCA CODE3 O SIMILAR, MODELO RX2707CC O SIMILAR (136 LEDS) COLOR ROJO/AZUL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
LONGITUD: 13.5 CM (3.4"), ALTURA DE 8.8CM (2.7"), ANCHO DE 31.1CM (12.2") (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2CM). LA AERODINÁMICA Y PERFIL BAJO DE LA TORRETA PRODUCE MEJOR RESISTENCIA AL AIRE GENERANDO UN AHORRO EN EL COMBUSTIBLE.

BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO CALIBRE 12, DISEÑADA PARA VIBRACIÓN, CLIMAS EXTREMOS Y TRABAJO PESADO.

DOMOS DE POLICARBONATO DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y UNA CENTRAL) CON PROTECCIÓN DE RAYOS UV Y SUJECCIÓN MEDIANTE GRABACIÓN DE ALUMINIO EXTRUIDO COLOR AZUL Y LAMPARA DE COLOR AZUL DE 10W. SISTEMA DE LUZ DE SEÑALIZACIÓN SEÑALIZACIÓN CON EMPAQUE QUE EVITE POLVO, HUMEDAD O CUALQUIER AGENTE EXTERNO. SOPORTE DE MCNTAUS FABRICADO CON NYLON LEGÁN O METAL, RESISTENTE A LA VIBRACIÓN. MÓDULOS DE LEDS CONECTADOS A UNA TARJETA CENTRAL. SI UN MÓDULO FALLA EL RESTO SIGUE EN FUNCIONAMIENTO. BAJO CONSUMO DE CORRIENTE Y MANTENIMIENTO DEBIDO A LA TECNOLOGÍA LED.

adq_Requisicion_NoPrecios.rpt

Página 1 de 2
27/nov/2018

Página 2 de 41



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 922 :RB/0000922/2018

0000000003

06 0601 060106 Origen del Recurso Tipo de Procedimiento	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
		Elaboración	mié 21/11/2018	15:31:27
		Autorización Presupuestal	mar 27/11/2018	14:40:43

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
26 PATRÓNES DE FLASHEO, TECNOLOGÍA DE LEDS PRIZIM, OPCIÓN DE DIMMING (REDUCCIÓN DE INTENSIDAD DE LUZ) CONFIGURACIÓN CON 196 LEDS, MARCA CODE3 O SIMILAR, MODELO RA2707CC O SIMILAR: CUENTE CON 196 LEDS PRIZIM DISTRIBUIDOS EN 15 MÓDULOS: 4 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LAS ESQUINAS, 2 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LA PARTE FRONTAL, 4 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LA PARTE TRASERA, 1 MÓDULO DE 12 LEDS COMBINADO EN LA PARTE CENTRAL TRASERA, 2 MÓDULOS DE 7 LEDS CON FUNCIONES DE ACERCAMIENTO Y 2 MÓDULOS DE 7 LEDS CON FUNCIONES DE CALLEJONERA GARANTÍA EN LOS MÓDULOS DE LEDS DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN DE 30 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN 30 DÍAS HÁBILES.							
1 SIRENA MARCA CODE3 O SIMILAR, MODELO 3852 O SIMILAR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 200 WATTS, 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO, 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO, CORNETA DE AIRE, MICRO-FONO PARA VOCES (PA), RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS SE LO RECIBE, CARGACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL, PANEL ILUMINADO, DIMENSIONES: 6.75 PULGADAS X 2.75 PULGADAS X 7 PULGADAS (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS EN 1/8 PULGADA), CON BOCINA DE 100 WATTS, MARCA CODE3 O SIMILAR, MODELO Z100PA O SIMILAR, REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD. GARANTÍA: MÓDULOS DE LED: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. SIRENA Y BOCINA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN DE 30 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN 30 DÍAS HÁBILES.							
0.21							
0.79							
Total <u><u>\$800,000.00</u></u>							

Justificación de la Requisición:

VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. FASP 2018 FEDERAL

Lugar de Entrega:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COL. LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción:LIC. WALTER ANDRÉS FLORIANO LARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono:4782800 / 6061

Tiempo de Entrega: 10 Días Naturales



3. Se adjunta a la requisición número **RB/00009222018** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número SESESP/501/2018, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Oficio número SESNSP/DGVS/15000/2018, de fecha primero de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Director General Mtro. Marco Antonio Robert Gálvez.
5. Oficio número SESESP/629/2018, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
6. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, firmando como testigo la Lic. Tania Angélica Gallo Avalos, Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
7. Cotización del Proveedor “**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**” de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho.
8. Cotizaciones de los Proveedores “**SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**”, de fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciocho y “**PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**”, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES
De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-Noviembre-2018
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000922/2018
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 27-Noviembre-2018
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2018



AD-6.92

RECIBIDO

27 NOV 2018
HORA: 16:45
RECEBIDO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 CAMIONETA TIPO VAN	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARTIDA: VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE FASP 2018	VEHICULOPARA RECOLECCION Y TRASLADO DE CADÁVERES PARA LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION PERICIAL, SOLICITADO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. FASP 2018	\$890,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

00000001



2. Investigación de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO:

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio (X)

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar.

razones



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no ()		CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()		Preposición las condiciones sobre el servicio de calidad y oportunidad? Si _____	Cantidad de bienes o servicios a surtir _____	Origen del bien, Nacional o Internacional _____	Requisito 1 _____	Requisito 2 _____	Requisito 3 _____	Precio sin IVA _____
No De Proveedor Inscripción	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio							
PR01111	1	PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO	Si	1	NACIONAL				771,551.73
PR06256	1	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V	VEHÍCULO	Si	1	NACIONAL				767,241.38
PS03126	1	SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES, SA DE CV	VEHÍCULO	Si	1	NACIONAL				774,137.94
PROMEDIO										770,977.01

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2018

LIC. MARCO ANTONIO RIVERA LÓPEZ
DIRECTOR DE JUGADORES Y ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



3. Oficio número SESESP/501/2018, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



No. DE OFICIO: SESESP/501/2018
EXPEDIENTE:
ASUNTO: Atenta solicitud de reasignación presupuestaria por rendimientos financieros del FASP 2018

00000005

Aguascalientes, Ags., 27 de septiembre de 2018.

MTR. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E

23730

Me dirijo a Usted de la manera más atenta a efecto de solicitarle la reasignación presupuestaria como uso de rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondientes al ejercicio 2018, para contar con la suficiencia presupuestaria y se lleve a cabo la adquisición de un vehículo tipo Van, para fortalecer las actividades de la Fiscalía General del Estado.

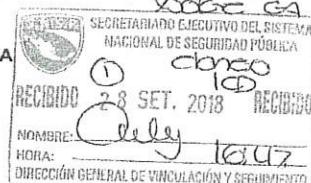
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 22 de los Criterios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.

Derivado de lo anterior adjunto de manera impresa y en digital en cd:

1. Formato F1-DGVYS.
2. Formato F2.
3. Cotización

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



“Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán”

Av. de los Conos 105, Fracc. Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.

T. 9700059 EXT. 164, 9102000 EXT. 4858 www.aguascalientes.gob.mx



4. Oficio número SESNSP/DGVS/15000/2018, de fecha primero de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Director General Mtro. Marco Antonio Robert Gálvez.

00000006

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO NO. SESNSP/DGVS/ 15000 /2018

Ciudad de México, a 01 de noviembre del 2018.

Asunto: Procedencia de Rendimientos Financieros FASP 2018 del Estado de Aguascalientes.

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
Presente

Estimado Licenciado Díaz:

Me refiero al oficio número SESESP/501/2018, mediante el cual remitió la propuesta de Rendimientos Financieros, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al recurso "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" FASP 2018.

Al respecto, se expone el informe de las áreas sustantivas que revisaron la solicitud que nos ocupa, el cual sirve de sustento para emitir la opinión de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: la Coordinación General de Servicios Periciales a través del oficio AIC-CGSP-1271-2018; y la Dirección General Adjunta de Recursos Federales, con memorándum SESNSP/DGVS/DGA/852/2018, otorga opinión presupuestal favorable (Para mayor referencia, se agregan copias de los documentos antes citados).

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 6, fracción VI y 20 fracciones I y XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, 22, 23 y 24 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aplicables para el ejercicio fiscal 2018, me permito informar a usted que SE RESUELVE LA PROCEDENCIA de la reasignación solicitada.

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES-SEGOB-18



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

00000007

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



No omito mencionar que es responsabilidad de las Entidades Federativas el apegarse al cumplimiento del marco jurídico vigente así como ejercer los recursos conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL.

MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ.

Revisor:
Samantha Sánchez Fajerou
Jefe de Departamento

Revisor:
Victoria De la Vega Dávila
Directora de Área

Valido:
Omar Santillán Cervantes
Director General Adjunto

C. c. p. Mitro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
C.D. Anselmo Apodaca Sánchez, Coordinador General de Servicios Periciales PGR. Para su conocimiento.
Lic. Eloisa Guerrero Bonilla, Directora General Adjunta de Recursos Federales. Para su conocimiento.
Mtro. Omar Javier Santillán Cervantes, Director General Adjunto de la DGVS. Para su conocimiento.

EN ATENCIÓN AL OFICIO: AIC-CGSP-1271-2018
En atención al memorándum: SESNSP/DGVS/DGA/652/2018

Colzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, Ciudad de México,
Tel. (55) 2282-3400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx

② 6



5. Oficio número SESESP/629/2018, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Contigo al 100

DEPENDENCIA: SESESP
NO. DE OFICIO: SESESP/629/2018
ASUNTO: Solicitud de Contratación por
Adjudicación Directa por
Excepción

000000008

Aguascalientes, Ags. A 27 de noviembre de 2018.

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 5°, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1°, 9° frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número RB/0000922/2018, toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, se requiere la adquisición UN VEHÍCULO TIPO VAN por un monto total de \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Con la atenta solicitud de que la adquisición del vehículo requerido se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado "Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.", toda vez que de los proveedores que ofertan en el mercado éste es el que cuenta con las mejores condiciones de costo respecto a los demás, además presenta las mejores condiciones de calidad y necesidades requeridas con dicho vehículo cumpliendo así las especificaciones solicitadas, ya que es importante que, la Fiscalía General del Estado cuente con un vehículo que le permita el traslado de cuerpos desde cualquier punto de la ciudad y que sean sujetos de una investigación, siendo esto primordial para un ágil proceso de esclarecimiento de los hechos, generando beneficio no solo para la propia Fiscalía, sino, toda la sociedad.

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES-SEGOB-18



00000009



Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor, "Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.", quién cuenta con las mejores condiciones de costo, calidad y servicio respecto al vehículo TIPO VAN requerido por la Fiscalía General del Estado.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA.

AUXILIAR DE SEGUIMIENTO
LIC. JAVIER MARTÍNEZ VAZQUEZ
AUXILIAR DE SEGUIMIENTO

ANALISTA JURÍDICO
LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS
ANALISTA JURÍDICO

“Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán”





6. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, firmando como testigo la Lic. Tania Angélica Gallo Avalos, Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

Aguascalientes, Ags., a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 4º, 18 fracción I, 19, 27 fracción XIII y 32 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1º, 9 fracción III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que Celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, toda vez que el recurso se destinará para la contratación de mantenimientos para alcanzar las metas del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento. A fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad nacional.

Del mismo modo el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad y el Convenio de Coordinación en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes (FASP 2018) conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento.

00000010



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, determinó que se requiere la adquisición de un vehículo tipo van adaptado para el traslado de cadáveres, el cual le permitirá esclarecer todos aquellos hechos que sean sujetos de investigación en los cuales se vean involucrados cuerpos, mismo que fue contemplado y autorizado dentro de los recursos otorgados al programa con prioridad nacional Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos mediante el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes (FASP 2018).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
RB/0000922/2018	1	<p>Vehículo nuevo tipo Van, marca Nissan o similar, modelo Urvan NV350 o similar, color blanco, modelo 2018 o superior. Motor a gasolina 2.5 lts, 4 cilindros, 16 válvulas, VVT-I, Y ETCS-I con 145 hp, 157 lb torque frenos delanteros de disco ventilados y traseros de tambor dirección hidráulica de piñón y cremallera, sistema de tracción trasero suspensión independiente en delantera y sistema de eje rígido con muelles semielásticos, rines 15" con llantas transmisión manual de 5 velocidades frenos de disco con sistema antibloqueo ABS, inmovilizador ventanas para el área de pasajeros cristales con tintado profundo excepto parabrisas y puertas delanteras vidrios eléctricos en conductor y pasajero puerta lateral derecha para acceso al compartimiento trasero deslizable puerta trasera tipo bandera con bisagras barra de protección lateral en puertas del conductor, pasajero y en puerta de acceso laterales bolsas de aire en habitáculo de conductor y pasajero, cinturones de seguridad de 3 puntos conductor y pasajero, cinturón de seguridad de 2 puntos en asientos de pasajeros cabina trasera, sistema de desempañado trasero limpia parabrisas delantero y trasero aire acondicionado con sistema independiente en parte trasera espejos laterales exteriores eléctricos sistema de audio AM/FM con reproduidores de CD y 6 bocinas. Garantía de 3 años y/o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero. Garantía del tren motriz de 5 años. Tiempo de reposición y/o reparación 20 días naturales a partir de entrega. Incluye conversión y equipamiento para traslado de cadáveres.</p> <p>Seá diseñada y fabricada con una cubierta para el suelo fabricada con acero inoxidable antideslizante. Muro separador del área de carga con el área de conductores fabricada por un lado con acero inoxidable y por el contrario con liner. Con recubrimiento de paredes y techo con liner y fabricación de una estructura en acero para instalar el liner y para posibles instalaciones futuras, contenga un aislante entre la pared de liner y las láminas originales del vehículo, esquinalos calafateado fabricados en acero inoxidable. Mecanismo de fijación rápida y segura al piso para las camillas. Habilidades de defensa trasera para recibir los impactos de las camillas al subir. Suministro e instalación de extractor hacia el exterior en el área de carga. Suministro e instalación de 3 luces de trabajo en el área de carga con su respectivo control. Suministro e instalación de asiento colapsable con cinturón de seguridad de dos puntos. Incluya 2 gabinetes de acero inoxidable de 1.20 mts, 0.40 mts y 0.45 mts. (tolerancia de las medidas +/- .05mts.), para almacenar herramientas de trabajo.</p> <p>1 camilla para levantamiento de cuerpos marca Ferno o similar, modelo 24 MINIMAXX MORTUARY COT o similar, con las siguientes especificaciones: cuente con patas independientes con ajuste de niveles múltiples, rines de seis pulgadas, controles de doble mano, un colchón de 1 pulgada (tolerancia de las medidas +/- .10 pulgadas), controles independientes, bloques de ruedas, restricciones. Dimensiones: 78 pulgadas x 25 pulgadas (tolerancia de las medidas +/- 3 pulgadas). Capacidad de carga: 600 lbs. (tolerancia de carga +/- 20 lbs.)</p> <p>1 camilla para levantamiento de cuerpos tipo canasta marca MED STAR o similar, modelo XIE-YXH-8A o similar, con las siguientes especificaciones: arnés para sujeción, 3 cinturones de seguridad, colchón, mecanismo de seguridad para los pies.</p> <p>Todos sus materiales sean a prueba de fuego. Con alta resistencia al desgaste y a la corrosión. Dimensiones: 216 cm de largo x 61 cm de ancho x 19 cm de alto (tolerancia de las medidas +/- 5 cm). Capacidad de soporte: menor a 159 kg. Peso: 18 kg (tolerancia del peso +/- 2kg).</p> <p>Garantía de 1 año contra defectos de fabricación. Tiempo de reposición del bien de 30 días hábiles. Tiempo de reparación del bien 30 días hábiles.</p> <p>Rotulado del vehículo tipo Van:</p> <p>Incluye rotulado exterior conforme al manual de identidad</p> <p>Equipamiento policial:</p> <p>Incluye:</p> <p>1 torreta barra de luces marca CODE3 o similar, modelo RX2707CC o similar (136 leds) color rojo/azul con las siguientes características: longitud de 119.3cm (47"), altura de 6.8cm (2.7"), ancho de 31.1cm (12.25") (tolerancia de las medidas +/- 2cm). Base de aluminio extruido calibre 12, diseñada para vibración, climas extremos y trabajo pesado. Dornos de policarbonato dividido en tres secciones (2 laterales y una central) con protección de rayos UV y sujeción mediante</p>	Pieza	1

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES-SEGGOB-18



 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esperza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

	grapas. Los domos inferiores color claro y las cubiertas de color rojo y azul. Sistema de sellado con empaque que evite polvo, humedad o cualquier agente externo. Soporte de montaje fabricado con nylon lexan o metal, resistente a la vibración. Módulos de leds conectados a una tarjeta central. Si un módulo falla el resto sigue en funcionamiento. Bajo consumo de corriente y mantenimiento. 26 patrones de flasheo, tecnología de leds prizim, opción de dimming (reducción de intensidad de luz). Configuración con 136 leds, marca CODE3 o similar, modelo RX2707CC o similar cuenta con 136 leds prizim distribuidos en 15 módulos, 4 módulos de 12 leds en las esquinas, 2 módulos de 8 leds en la parte frontal, 4 módulos de 8 leds en la parte trasera, 1 módulo de 12 leds combinado en la parte central trasera, 2 módulos de 7 leds con funciones de acercamiento y 2 módulos de 7 leds con funciones de callejónera. Garantía en los módulos de leds de 5 años. Tiempo de reposición del bien de 30 días hábiles. Tiempo de reparación del bien 30 días hábiles. 1 sirena marca CODE3 o similar, modelo 3892 o similar. Con las siguientes características: 200 watts, 3 tonos primarios wall, yell, hi-lo, 2 tonos secundarios hyper-yell, hyper-hi-lo, cometa de aire, micrófono para voces (PA), retransmisión del radio cuando el radio de dos vías lo permita, operación desde el volante del automóvil, panel iluminado, dimensiones: 6.75 pulgadas x 2.75 pulgadas x 7 pulgadas (tolerancia de las medidas +/- 1 pulgada), con bocina de 100 watts, marca CODE3 o similar, modelo Z100LPA o similar, reforzada para instalarse en el cofre de la unidad. Garantía: módulos de led: 5 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. Sirena y bocina: 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. Tiempo de reposición del bien de 30 días hábiles. Tiempo de reparación del bien 30 días hábiles.	
--	--	--

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Garantía de los bienes: Para la camioneta será de 3 años y/o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, garantía del tren motriz de 5 años; para la camilla 1 año; para los módulos leds de 5 años; para la sirena y bocina de 2 años.

Traslado y Empaque: Corre a cargo del proveedor.

Tiempo de Entrega: 10 días naturales.

Lugar de entrega: La Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, esq. Virrey de Mendoza, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 4782800 ext. 6127.

Responsable de la Recepción: Lic. Walter Andrés Floriano Lara, Jefe del Departamento de Control Vehicular o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Seguridad Privada y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.	Protel del Centro, S.A. de C.V.
RB/0009 22/2 018	1	Vehículo nuevo tipo Van, marca Nissan o similar, modelo Urvan NV350 o similar, color blanco, modelo 2018 o superior. Motor a gasolina 2.5 lts, 4 cilindros, 16 válvulas, VVT-I, Y ETCS-I con 145 hp, 157 lb torque frenos delanteros de disco ventilados y traseros de tambor dirección hidráulica de piñón y cremallera, sistema de tracción trasera suspensión independiente en delantera y sistema de eje rígido con muelles semielípticos, rines 15" con llantas transmisión manual de 5 velocidades frenos de disco con sistema antibloqueo ABS, inmovilizador ventanas para el área de pasajeros cristales con	Pieza	1	\$898,000.01	\$890,000.00	\$895,000.00

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES-SEGGOB-18



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100		Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018. Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:	
		<p>tintado profundo excepto parabrisas y puertas delanteras vidrios eléctricos en conductor y pasajero puerta lateral derecha para acceso al compartimiento trasero deslizable puerta trasera tipo bandera con bisagras barra de protección lateral en puertas del conductor, pasajero y en puerta de acceso laterales bolsas de aire en habitáculo de conductor y pasajero, cinturones de seguridad de 3 puntos conductor y pasajero, cinturón de seguridad de 2 puntos en asientos de pasajeros cabina trasera, sistema de desempañado trasero limpia parabrisas delantero y trasero aire acondicionado con sistema independiente en parte trasera espejos laterales exteriores eléctricos sistema de audio AM/FM con reproducidores de CD y 6 bocinas. Garantía de 3 años y/o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero. Garantía del tren motriz de 5 años. Tiempo de reposición y/o reparación 20 días naturales a partir de entrega. Incluye conversión y equipamiento para traslado de cadáveres:</p> <p>Sea diseñada y fabricada con una cubierta para el suelo fabricada con acero inoxidable antideslizante. Muro separador del área de carga con el área de conductores fabricada por un lado con acero inoxidable y por el contrario con liner. Con recubrimiento de paredes y techo con liner y fabricación de una estructura en acero para instalar el liner y para posibles instalaciones futuras, contenga un aislante entre la pared de liner y las láminas originales del vehículo, esquinas calafateado fabricados en acero inoxidable. Mecanismo de fijación rápida y segura al piso para las camillas. Habilitación de defensa trasera para recibir los impactos de las camillas al subir. Suministro e instalación de extractor hacia el exterior en el área de carga. Suministro e instalación de 3 luces de trabajo en el área de carga con su respectivo control. Suministro e instalación de asiento colapsable con cinturón de seguridad de dos puntos. Incluya 2 gabinetes de acero inoxidable de 1.20 mts, 0.40 mts y 0.45 mts. (tolerancia de las medidas +/- .05mts.), para almacenar herramientas de trabajo.</p> <p>1 camilla para levantamiento de cuerpos marca Ferno o similar, modelo 24 MINIMAXX MORTUARY COT o similar, con las siguientes especificaciones: cuente con patas independientes con ajuste de niveles múltiples, rines de seis pulgadas, controles de doble mano, un colchón de 1 pulgada (tolerancia de las medidas +/- .10 pulgadas), controles independientes, bloques de ruedas, restricciones. Dimensiones: 78 pulgadas x 25 pulgadas (tolerancia de las medidas +/- 3 pulgadas). Capacidad de carga: 600 lbs. (tolerancia de carga +/- 20 lbs.)</p> <p>1 camilla para levantamiento de cuerpos tipo canasta marca MED STAR o similar, modelo XIE-YXH-6A o similar, con las siguientes especificaciones: arnés para sujeción, 3 cinturones de seguridad, colchón, mecanismo de seguridad para los pies.</p> <p>Todos sus materiales sean a prueba de fuego. Con alta resistencia al desgaste y a la corrosión. Dimensiones: 216 cm de largo x 61 cm de ancho x 19 cm de alto (tolerancia de las medidas +/- 5 cm). Capacidad de soporte: menor a 159 kg. Peso: 18 kg (tolerancia del peso +/- 2kg).</p> <p>Garantía de 1 año contra defectos de fabricación. Tiempo de reposición del bien de 30 días hábiles. Tiempo de reparación del bien 30 días hábiles.</p> <p>Rotulado del vehículo tipo Van:</p> <p>Incluye rotulado exterior conforme al manual de identidad</p>		

00000013

6
O

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADAVERES-SEGGOB-18



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

		<p>Equipamiento policial: Incluye: 1 torreta barra de luces marca CODE3 o similar, modelo RX2707CC o similar (136 leds) color rojo/azul con las siguientes características: longitud de 119.3cm (47"), altura de 8.8cm (2.7"), ancho de 31.1cm (12.25") (tolerancia de las medidas +/- 2cm). Base de aluminio extruido calibre 12, diseñada para vibración, climas extremos y trabajo pesado. Domo de policarbonato dividido en tres secciones (2 laterales y una central) con protección de rayos UV y sujeción mediante grapas. Los domos inferiores color claro y las cubiertas de color rojo y azul. Sistema de sellado con empaque que evite polvo, humedad o cualquier agente externo. Soporte de montaje fabricado con nylon levan o metal, resistente a la vibración. Módulos de leds conectados a una tarjeta central. Si un módulo falla el resto sigue en funcionamiento. Bajo consumo de corriente y mantenimiento. 26 patrones de flasheo, tecnología de leds prizm, opción de dimming (reducción de intensidad de luz). Configuración con 136 leds, marca CODE3 o similar, modelo RX2707CC o similar, cuenta con 136 leds prizm distribuidos en 15 módulos, 4 módulos de 12 leds en las esquinas, 2 módulos de 8 leds en la parte frontal, 4 módulos de 8 leds en la parte trasera, 1 módulo de 12 leds combinado en la parte central trasera, 2 módulos de 7 leds con funciones de acercamiento y 2 módulos de 7 leds con funciones de callejón.</p> <p>Garantía en los módulos de leds de 5 años. Tiempo de reposición del bien de 30 días hábiles. Tiempo de reparación del bien 30 días hábiles.</p> <p>1 sirena marca CODE3 o similar, modelo 3892 o similar. Con las siguientes características: 200 watts, 3 tonos primarios wail, yeip, hi-lo, 2 tonos secundarios hyper-yelp, hyper-hi-lo, corneta de aire, micrófono para voxeo (PA), retransmisión del radio cuando el radio de dos vías lo permita, operación desde el volante del automóvil, panel iluminado, dimensiones: 6.75 pulgadas x 2.75 pulgadas x 7 pulgadas (tolerancia de las medidas +/- 1 pulgada), con bocina de 100 watts, marca CODE3 o similar, modelo Z100LPA o similar, reforzada para instalarse en el cofre de la unidad.</p> <p>Garantía: módulos de led: 5 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. Sirena y bocina: 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p> <p>Tiempo de reposición del bien de 30 días hábiles.</p> <p>Tiempo de reparación del bien 30 días hábiles.</p>			

CONCLUSIÓN: Según se desprende del estudio de mercado, existen proveedores en el mercado que ofertan el vehículo solicitado, sin embargo, solo uno de ellos cuenta con mejores condiciones de costo del mismo tal como se desprende de la cotización que en original se anexa a la presente justificación, por lo que se opta por la adquisición con este proveedor, siendo Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.

Es importante señalar que los recursos provenientes del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes para el ejercicio 2018 fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dentro del anexo técnico del convenio citado y también dentro de la reasignación presupuestaria, para la adquisición del vehículo descrito en el apartado 2 de la presente justificación.

00000014



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

00000015

Es necesario mencionar que en fecha 28 de mayo de 2018 fue iniciada la licitación pública nacional número DGAD-LEA-N013-2018, llevándose a cabo el procedimiento por la Secretaría de Administración del Estado, emitiéndose en fecha 05 de junio de 2018 el fallo de la misma, en el cual se declaró desierta la partida número 6, correspondiente a la camioneta tipo van para traslado de cuerpos, toda vez que ninguno de los licitantes ofertó dicho bien.

Dando cumplimiento con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 14 de junio de 2018, se inició una segunda licitación, quedando registrada bajo el número DGAD-LEA-N016-2018, emitiéndose el fallo de la misma en fecha 29 de junio de 2018, quedando desierta la partida número 6 correspondiente a la camioneta tipo van para traslado de cuerpos, toda vez que ninguno de los licitantes ofertó dicho bien.

Una vez que la camioneta no fue ofertada por ningún proveedor en los dos procedimientos de licitación llevados a cabo por esta Secretaría de Administración, la Fiscalía determinó realizar nuevamente un estudio de mercado, encontrándose con que la camioneta, tal como se requiere había sufrido un incremento en los costos derivado de las características tan específicas que requería, por lo que se determinó, realizar un nuevo procedimiento solicitando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, una reasignación presupuestaria por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de contar con suficiencia presupuestaria para estar en posibilidades de adquirir el vehículo, ya que la Fiscalía General del Estado, contaba con la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior en fecha 27 de septiembre de 2018 este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicito mediante oficio número SESES/501/2018 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de su Director General de Vinculación y Seguimiento la reasignación presupuestaria como uso de rendimientos financieros por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), esto con la intención de contar con suficiencia presupuestaria para la adquisición de una camioneta tipo van para la Fiscalía General del Estado documento que en copia simple se anexa al presente escrito.

El oficio citado en párrafo anterior fue contestado mediante oficio número SESNSP/DGVS/15000/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018 firmado por el Lic. Marco Antonio Robert Gálvez, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que SE RESUELVE LA PROCEDENCIA de la reasignación solicitada por un monto total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas facultadas para emitir visto bueno a la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Con las reasignaciones autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la adquisición de parque vehicular, es que se pretende adquirir el vehículo descrito en el apartado 2 de la presente justificación.

Es importante señalar que, la Fiscalía General del Estado cuenta con la necesidad de un vehículo que le permita el traslado de cuerpos desde cualquier punto de la ciudad en el que por cualquier circunstancia se encuentren y que los mismos sean sujetos de una investigación, siendo esto





	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

00000016

primordial para un ágil proceso de esclarecimiento de los hechos, generando que no solo la propia Fiscalía se ve beneficiada, sino, toda la sociedad.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

El precepto legal citado se actualiza toda vez que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con recursos autorizados por la federación para la adquisición de parque vehicular, tal como se desprende de los siguientes oficios:

Oficio número SESESP/501/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 firmado por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual solicita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de su Director General de Vinculación y Seguimiento la reasignación presupuestaria como uso de rendimientos financieros con la intención de contar con suficiencia presupuestaria para la adquisición de una camioneta tipo van para la Fiscalía General del Estado.

Oficio número SESNSP/DGVS/15000/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018 firmado por el Lic. Marco Antonio Robert Gálvez, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que SE RESUELVE LA PROCEDENCIA de la reasignación solicitada por un monto total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas facultadas para emitir visto bueno a la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Si bien, la autorización de la reprogramación citada fue emitida de manera satisfactoria durante el mes de noviembre, tomando en consideración los tiempos contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para un procedimiento de invitación a cuando menos tres por monto, sobre pasan el ejercicio fiscal actual, considerando las fechas de entrega, trámite de inventario y pago de los bienes, generando con ello que resulte de imposible ejecución el recurso autorizado por la federación, motivo por el cual se opta por la Adjudicación Directa por Excepción, evitando que los recursos sean reintegrados a la federación por no encontrarse debidamente devengados al día 31 de diciembre de 2018, provocando pérdidas al Estado por el no ejercicio de los recursos, ya que se estaría en el supuesto de reintegro a la



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

0000000117

federación, establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, es que se actualiza el supuesto legal citado respecto de la Adjudicación Directa por Excepción, evitando que la Fiscalía General del Estado se vea afectada en cuanto a su equipamiento sin contar con la camioneta para traslado de cadáveres, y el Estado se vea en la necesidad de reintegrar a la federación la cantidad de \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) fueron autorizados desde la firma del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico y \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), fueron autorizados hasta el 01 de noviembre de 2018, mediante reasignación presupuestaria por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aunado a lo anterior cabe hacer mención que de no adquirir el vehículo de traslado de cuerpos, la Fiscalía General del Estado, se verá afecta la operación que tenía programada realizar con dicha adquisición, ya que fue proyectada su compra dentro de la concertación del recurso FASP 2018, con miras a equipar el área de servicios periciales con afán de agilizar los procesos internos que coadyuvan con el esclarecimiento de hechos sujetos a investigación.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación: Es de \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido a cargo del presupuesto destinado para tal adquisición en el Convenio de Coordinación (FASP 2018).



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

00000013

La forma de pago: Será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales después de la adquisición de los bienes, siempre que se acompañe de la factura y comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre:	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
No. de Proveedor	PR06256
Registro Federal de Contribuyentes:	GCC1502268L9
Domicilio, calle y número:	AV. AGUASCALIENTES #711
Colonia:	TROJES DE ALONSO
Código Postal:	20116
Delegación o Municipio:	AGUASCALIENTES
Entidad Federativa:	AGUASCALIENTES

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición RB/0000922/2018, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de que la autorización de la reasignación presupuestaria para la adquisición de la camioneta tipo van por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública fue emitida el día 01 de noviembre de 2018, generándose con ello que la Fiscalía General del Estado se vea en la necesidad de solicitar el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, evitando que el Estado adquiera la obligación del reintegro de los recursos a la Federación, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2018, ocasionándose con ello perdidas cuantificadas. Contemplado lo anterior es que se solicita la adjudicación al proveedor que cuenta con las mejores condiciones de precio en el mercado, generando con ello que el Estado obtenga un beneficio económico.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la adquirir el bien solicitado para la Fiscalía General, dando cumplimiento con la obligación contraída por el estado respecto del adecuado ejercicio de los recursos federales, evitando reintegros a la federación y tomando como base que el proveedor solicitado es el proveedor que oferta las mejores condiciones de precio, se alcanza una eficacia en el procedimiento.
Eficiencia	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

00000019

Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adquiera con oportunidad el vehículo tipo van requerido por esta Fiscalía General del Estado que es beneficiaria del recurso federal logrando con ello un que se efectúen adecuadamente sus funciones en el traslado de cuerpos sujetos a hechos de investigación, generando un impacto social favorable para el Estado en el rubro de impartición de justicia; tal bien fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tanto en el anexo técnico, como el reasignación presupuestaria según consta en el oficio de autorización que en copia simple se anexa al presente. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RB/0000922/2018, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.	
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó un estudio de mercado, en el cual se solicitaron cotizaciones a los proveedores GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. de C.V., PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V. y SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., encontrándose que GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS es quien cuenta con el mejor costo de los del mercado
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS S.A. de C.V. verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA



	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esperza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

000000020

TESTIGO

Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

LIC. TANIA ANGELICA GALLO AVALOS





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

7. Cotización del Proveedor "GRUPO TORRÉS CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V." de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho.



GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS,
S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
R.F.C. GCC150226819



000000021

OFICIALÍA MAYOR DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HEROE DE NACOZARI No. 201
COL. LA PURÍSIMA
AGUASCALIENTES, AGS
CP. 20259

Aguascalientes Ags. A 27 de Septiembre de 2018

No. PAR- TIDA	Cantidad	U/M	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	PIEZA	<p>VEHÍCULO TIPO URVAN NV350 PARA 15 PASAJEROS, MARCA NISSAN, MODELO URVAN PARA 15 PASAJEROS, COLOR BLANCO, MODELO 2018 MOTOR A GASOLINA 2.5 LTS, 4 CIL. DOCH, 16 VÁLVULAS, VVT-I, Y ETC5-I CON 145 HP, 157 IP TORQUE FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PIÓN Y CREMALLERA, SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERO SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE EN DELANTERA Y SISTEMA DE EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMIELÍPTICOS, RINES 15" CON LLANTAS TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES FRENOS DE DISCO CON SISTEMA ANTIBLOQUEO ABS, INMOVILIZADOR VENTANAS PARA EL ÁREA DE PASAJEROS CRISTALES CON TINTADO PROFUNDO EXCEPTO PARABRISAS Y PUERTAS DELANTERAS VIDRIOS ELÉCTRICOS EN CONDUCTOR Y PASAJERO PUERTA LATERAL DERECHA PARA ACCESO AL COMPARTIMENTO TRASERO DESLIZABLE PUERTA TRASERA TIPO BANDERA CON BISAGRAS BARRA DE PROTECCIÓN LATERAL EN PUERTAS DEL CONDUCTOR, PASAJERO Y EN PUERTA DE ACCESO LATERALES BOLSAS DE AIRE EN HABITÁCULO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS EN ASIENTOS DE PASAJEROS CABINA TRASERA SEGURO PARA NIÑOS PUERTA TRASERA, SISTEMA DE DESEMPAÑADO TRASERO LIMPIA PARABRISAS DELANTERO Y TRASERO AIRE ACONDICIONADO CON SISTEMA INDEPENDIENTE EN PARTE TRASERA ESPEJOS LATERALES EXTERIORES ELÉCTRICOS SISTEMA DE AUDIO AM/FM CON REPRODUCTORES DE CD Y 6 BOCINAS, GARANTÍA DE 3 AÑOS Y/O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ DE 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE ENTREGA.</p> <p>INCLUYE CONVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA TRASLADO DE CADÁVERES:</p> <p>CUBIERTA PARA EL SUELO FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE ANTIDERRAPANTE. MURO SEPARADOR DEL ÁREA DE CARGA CON EL ÁREA DE CONDUCTORES FABRICADA POR UN LADO CON ACERO INOXIDABLE Y POR EL CONTRARIO CON LINER. RECURBIMIENTO DE PAREDES Y TECHO CON LINER Y FABRICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA EN ACERO PARA INSTALAR EL LINER Y PARA POSIBLES INSTALACIONES FUTURAS, CONTENDRÁ UN AISLANTE ENTRE LA PARED DE LINER Y LAS LÁMINAS ORIGINALES DEL VEHÍCULO, ESQUINEROS CALAFATEADO FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE. MECANISMO DE FIJACIÓN RÁPIDA Y SEGURA AL PISO PARA LAS CAMILLAS. HABILITACIÓN DE DEFENSA TRASERA PARA RECIBIR LOS IMPACTOS DE LAS CAMILLAS AL SUBIR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR HACIA EL EXTERIOR EN EL ÁREA DE CARGA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 LUCES DE TRABAJO EN EL ÁREA DE CARGA CON SU RESPECTIVO CONTROL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO COLAPSABLE CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE DOS PUNTOS. 2 GABINETES DE ACERO INOXIDABLE DE 1.20M, 0.40M Y 0.45M PARA ALMACENAR HERRAMIENTAS DE TRABAJO.</p>	\$ 767,241.38	\$767,241.38

Av. Aguascalientes Norte No. 711 Col. Trojes de Alonso, C.P. 20116, Tel. (449) 910 93 93

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES-SEGGOB-18



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
R.F.C. GCC150226819



00000022

		<p>I CAMILLA PARA LEVANTAMIENTO DE CUERPOS MARCA FERNO, MODELO 24 MINIMAXX MORTUARY COT, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CUENTA CON PATAS INDEPENDIENTES CON AJUSTE DE NIVELES MÚLTIPLES, RINES DE SEIS PULGADAS, CONTROLES DE DOBLE MANO, UN COLCHÓN DE 1 PULGADA, CONTROLES INDEPENDIENTES, BLOQUEOS DE RUEDAS, RESTRICCIONES. DIMENSIONES: 78 PULGADAS X 25 PULGADAS. CAPACIDAD DE CARGA: 600 LBS.</p> <p>I CAMILLA PARA LEVANTAMIENTO DE CUERPOS TIPO CANASTA MARCA MED STAR MOD. XIE-YXH-6A, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ARNES PARA SUJECIÓN. 3 CINTURONES DE SEGURIDAD. COLCHÓN. MECANISMO DE SEGURIDAD PARA LOS PIES. CUENTA CON LAS DIMENSIONES ADECUADAS PARA ENTRAR EN UN HELICÓPTERO Y SU DISEÑO PERMITE ASEGUARLA DENTRO DEL MISMO. TODOS SUS MATERIALES SON A PRUEBA DE FUEGO, FIRME Y FLEXIBLE. CUENTA CON ACCESORIOS QUE PERMITEN AL PERSONAL DE RESCATE TRABAJAR DE UNA FORMA SEGURA Y RÁPIDA. POSEE UNA ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA CORROSIÓN. HECHO A BASE DE MATERIALES DE ALTA CALIDAD. DIMENSIONES: 216 CM DE LARGO X 61 CM DE ANCHO X 19 CM DE ALTO. CAPACIDAD DE SOPORTE: MENOR A 159 KG. PESO: 18 KG. GARANTÍA: 1 AÑO. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.</p> <p>ROTULADO DEL VEHÍCULO TIPO VAN: INCLUYE ROTULADO EXTERIOR CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD</p> <p>EQUIPAMIENTO POLICIAL: INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 TORRETA BARRA DE LUCES MARCA CODE3 MODELO RX2707CC (136 LEDS) COLOR ROJO/AZUL <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESPECIFICACIONES GENERALES: LONGITUD DE 119.3CM (47"), ALTURA DE 6.8CM (2.7"), ANCHO DE 31.1CM (12.25"). LA AERODINÁMICA Y PERFIL BAJO DE LA TORRETA PRODUCE MENOR RESISTENCIA AL AIRE GENERANDO UN AHORRO EN EL COMBUSTIBLE. BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO. CALIBRE 12, DISEÑADA PARA VIBRACIÓN, CLIMAS EXTREMOS Y TRABAJO PESADO, EXcede LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CALIFORNIA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. DOMOS DE POLICARBONATO DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y UNA CENTRAL) CON PROTECCIÓN DE RAYOS UV Y SUJECIÓN MEDIANTE GRAPAS. LOS DOMOS INFERIORES SON COLOR CLARO Y LAS CUBIERTAS TIENEN LA OPCIÓN DE SER COLOR CLARO, ÁMBAR, NEGRO, ROJO Y AZUL. SISTEMA DE SELLLADO CON EMPAQUE QUE EVITA POLVO, HUMEDAD O CUALQUIER AGENTE EXTERNO. SOPORTE DE MONTAJE FABRICADO CON NYLON LEXAN O METAL, SU COMPLETUO LO HACE IRROMPIBLE Y EXTREMADAMENTE RESISTENTE A LA VIBRACIÓN. MÓDULOS DE LEDS CONECTADOS A UNA TARJETA CENTRAL. SI UN MÓDULO FALLA EL RESTO SIGUE EN FUNCIONAMIENTO. BAJO CONSUMO DE CORRIENTE Y MANTENIMIENTO DEBIDO A LA TECNOLOGÍA LED. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: 26 PATRONES DE FLASHING. TECNOLOGÍA DE LEDS PRIZIM. OPCIÓN DE DIMMING (REDUCCIÓN DE INTENSIDAD DE LUZ). CONFIGURACIÓN: CONFIGURACIÓN CON 136 LEDS. MARCA CODE3. MODELO RX2707CC: CUENTA CON 136 LEDS PRIZIM DISTRIBUIDOS EN 15 MÓDULOS. 4 MÓDULOS DE 12 LEDS EN LAS ESQUINAS. 2 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LA PARTE FRONTEL, 4 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LA PARTE TRASERA, 1 MÓDULO DE 12 LEDS COMBINADO EN LA PARTE CENTRAL TRASERA. 2 MÓDULOS DE 7 LEDS CON FUNCIONES DE ACERCAMIENTO Y 2 MÓDULOS DE 7 LEDS CON FUNCIONES DE CALLEJONERA. GARANTÍA EN LOS MÓDULOS DE LEDS DE 5 AÑOS. TIEMPO DE REPARACION O REPOSICION 30 DIAS HÁBILES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892 <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 200 WATTS, 3 TONOS PRIMARIOS</p>	
--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte No. 711 Col. Trojes de Alonso. C.P. 20116. Tel. (449) 910 93 93

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES-SEGGOB-18



GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS,
S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
R.F.C. GCC150226819



		<p>WAIL, YELP, HI-LO, 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO CORNETA DE AIRE, MICRÓFONO PARA VOCEO (PA), REIRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA, OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL, PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.75 PULGADAS * 7 PULGADAS, CON BOINA DE 100 WATTS MARCA CODE3 MODELO Z100LP REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD, LA GARANTÍA SERÁN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE OPEREN DE ACUERDO A CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE, NO INCLUYE DAÑO POR VANDALISMO,</p> <p>GARANTÍA MODULOS DE LED: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. SIRENA Y BOINA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 30 DÍAS HÁBILES.</p>		
			\$ 767,241.38	
			\$ 122,758.62	
			\$ 890,000.00	

(OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES

LUGAR DE ENTREGA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HEROE DE NACOZARI No 201. COLONIA LA PURISIMA, AGUASCALIENTES, AGS. CP, 20259

TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION: 30 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A PRESENTACION DE LA FACTURA

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

ATENTAMENTE

SERGIO DE ALBA BUCHANAN
VENTAS A GOBIERNO

Av. Aguascalientes Norte No. 711 Col. Trojes de Alonso, C.P. 20116, Tel. (449) 910 93 93



8. Cotizaciones de los Proveedores "SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.", de fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciocho y "PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho.

*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,
S.A. de C.V.*

SPT061221EF5

OFICIALIA MAYOR DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HEROE DE NACOZARI No. 201
COL. LA PURISIMA
AGUASCALIENTES, AGS
CP. 20259

Aguascalientes Ags. A 20 de Septiembre de 2018

CON ESTE DOCUMENTO SE ATIENDE LA COTIZACION SOLICITADA

CAN	U/M	PARTIDA	ARTICULO	PRECIO NETO
01	PIEZA	01	<p>VEHÍCULO TIPO URVAN NV350 PARA 15 PASAJEROS, MARCA NISSAN, MODELO URVAN PARA 15 PASAJEROS, COLOR BLANCO, MODELO 2018 MOTOR A GASOLINA 2.5 LTS, 4 CIL. DOCH, 16 VÁLVULAS, VVT-I, Y ETCS-I CON 145 HP. 157 IP TORQUE FRENO DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PIÑON Y CREMALLERA, SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERO SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE EN DELANTERA Y SISTEMA DE EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMIELIPTICOS, RINES 15 CON LLANTAS TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES FRENO DE DISCO CON SISTEMA ANTIBLOQUEO ABS, INMOVILIZADOR VENTANAS PARA EL ÁREA DE PASAJEROS CRISTALES CON TINTADO PROFUNDO EXCEPTO PARABRISAS Y PUERTAS DELANTERAS VIDRIOS ELÉCTRICOS EN CONDUCTOR Y PASAJERO PUERTA LATERAL DERECHA PARA ACCESO AL COMPARTIMENTO TRASERO DESLIZABLE PUERTA TRASERA TIPO BANDERA CON BISAGRAS BARRA DE PROTECCIÓN LATERAL EN PUERTAS DEL CONDUCTOR, PASAJERO Y EN PUERTA DE ACCESO LATERALES BOLSAS DE AIRE EN HABITÁCULO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS EN ASIENTOS DE PASAJEROS CABINA TRASERA SEGURO PARA NIÑOS PUERTA TRASERA, SISTEMA DE DESEMPEÑADO TRASERO LIMPA PARABRISAS DELANTERO Y TRASERO AIRE ACONDICIONADO CON SISTEMA INDEPENDIENTE EN PARTE TRASERA ESPEJOS LATERALES EXTERIORES ELÉCTRICOS SISTEMA DE AUDIO AM/FM CON REPRODUCTORES DE CD Y 6 BOQUINAS, GARANTÍA DE 3 AÑOS Y/O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ DE 5 AÑOS, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE ENTREGA.</p> <p>INCLUYE CONVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA TRASLADO DE CADÁVERES:</p> <p>CUBIERTA PARA EL SUELO FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE ANTIDERRAPANTE. MURO SEPARADOR DEL ÁREA DE CARGA CON EL ÁREA DE CONDUCTORES FABRICADA POR UN LADO CON ACERO INOXIDABLE Y POR EL OTRO CON LINER. REFORZAMIENTO DE TECNICO Y TEJO CON LINER. FABRICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA EN ACERO PARA INSTALAR EL LINER Y PARA POSIBLES INSTALACIONES FUTURAS, CONTENDRÁ UN AISLANTE ENTRE LA PARED DE LINER Y LAS LÁMINAS ORIGINALES DEL VEHICULO, ESQUINEROS CALAFATEADO FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, MECANISMO DE FIJACIÓN RÁPIDA Y SEGURA AL PISO PARA LAS CAMPILLAS. HABILITACIÓN DE DEFENSA TRASERA PARA RECIBIR LOS IMPACTOS DE LAS</p>	\$ 774,137.94

00000028

AD-15-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES-SEGGOB-18



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,
S.A. de C.V.*

00000029

		<p>CAMILLAS AL SUBIR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR HACIA EL EXTERIOR EN EL ÁREA DE CARGA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 LUCES DE TRABAJO EN EL ÁREA DE CARGA CON SU RESPECTIVO CONTROL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO COLAPSABLE CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE DOS PUNTOS. 2 GABINETES DE ACERO INOXIDABLE DE 1.20M, 0.40M Y 0.45M PARA ALMACENAR HERRAMIENTAS DE TRABAJO.</p> <p>1 CAMILLA PARA LEVANTAMIENTO DE CUERPOS MARCA FERNO, MODELO 24 MINIMAXX MORTUARY COT, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CUENTA CON PATAS INDEPENDIENTES CON AJUSTE DE NIVELES MÚLTIPLES, RINES DE SEIS PULGADAS, CONTROLES DE DOBLE MANO, UN COLCHÓN DE 1 PULGADA, CONTROLES INDEPENDIENTES, BLOQUEOS DE RUEDAS. RESTRICCIONES. DIMENSIONES: 78 PULGADAS X 25 PULGADAS. CAPACIDAD DE CARGA: 600 LBS.</p> <p>1 CAMILLA PARA LEVANTAMIENTO DE CUERPOS TIPO CANASTA MARCA MED STAR MOD. XIE-YXH-6A, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ARNES PARA SUJECCIÓN. 3 CINTURONES DE SEGURIDAD. COLCHÓN. MECANISMO DE SEGURIDAD PARA LOS PIES. CUENTA CON LAS DIMENSIONES ADECUADAS PARA ENTRAR EN UN HELICÓPTERO Y SU DISEÑO PERMITE ASEGURARLA DENTRO DEL MISMO. TODOS SUS MATERIALES SON A PRUEBA DE FUEGO, FIRME Y FLEXIBLE. CUENTA CON ACCESORIOS QUE PERMITEN AL PERSONAL DE RESCATE TRABAJAR DE UNA FORMA SEGURA Y RÁPIDA. POSEE UNA ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA CORROSIÓN. HECHO A BASE DE MATERIALES DE ALTA CALIDAD. DIMENSIONES: 218 CM DE LARGO X 61 CM DE ANCHO X 19 CM DE ALTO. CAPACIDAD DE SOPORTE: MENOR A 159 KG. PESO: 18 KG. GARANTÍA: 1 AÑO. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.</p> <p>ROTULADO DEL VEHÍCULO TIPO VAN: INCLUYE ROTULADO EXTERIOR CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD</p> <p>EQUIPAMIENTO POLICIAL: INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 TORRETA BARRA DE卢CES MARCA CODE3 MODELO RX2707CC (136 LEDS) COLOR ROJO/AZUL <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESPECIFICACIONES GENERALES: LONGITUD DE 119.3CM (47), ALTURA DE 6.8CM (2.7), ANCHO DE 31.1CM (12.25). LA AERODINÁMICA Y PERFIL BAJO DE LA TORRETA PRODUCE MENOR RESISTENCIA AL AIRE GENERANDO UN AHORRO EN EL COMBUSTIBLE. BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO CALIBRE 12, DISEÑADA PARA VIBRACIÓN, CLIMAS EXTREMOS Y TRABAJO PESADO. EXCDE LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CALIFORNIA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. DOMOS DE POLICARBONATO DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y UNA CENTRAL) CON PROTECCIÓN DE RAYOS UV Y SUJECCIÓN MEDIANTE GRAPAS. LOS DOMOS INFERIORES SON COLOR CLARO Y LAS CUBIERTAS TIENEN LA OPCIÓN DE SER COLOR CLARO, ÁMBAR, NEGRO, ROJO Y AZUL. SISTEMA DE SELLADO CON EMPAQUE QUE EVITA POLVO, HUMEDAD O CUALQUIER AGENTE EXTERNO. SOPORTE DE MONTAJE FABRICADO CON NYLON LEXAN O METAL. SU COMPAUTO LO HACE IRROMPIBLE Y EXTREMADAMENTE RESISTENTE A LA VIBRACIÓN. MÓDULOS DE LEDS CONECTADOS A UNA TARJETA CENTRAL. SI UN MÓDULO FALLA EL RESTO SIGUE EN FUNCIONAMIENTO. BAJO CONSUMO DE CORRIENTE Y MANTENIMIENTO DEBIDO A LA TECNOLOGÍA LED. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: 26 PATRONES DE FLASHEO.</p>	
--	--	--	--

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx

E
99
Página 27 de 41



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,
S.A. de C.V.*

000000030

		<p>TECNOLOGÍA DE LEDS PRIZIM. OPCIÓN DE DIMMING (REDUCCIÓN DE INTENSIDAD DE LUZ). CONFIGURACIÓN: CONFIGURACIÓN CON 136 LEDS, MARCA CODE3, MODELO "RX2707CC": CUENTA CON 136 LEDS PRIZIM DISTRIBUIDOS EN 15 MÓDULOS, 4 MÓDULOS DE 12 LEDS EN LAS ESQUINAS, 2 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LA PARTE FRONTAL, 4 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LA PARTE TRASERA, 1 MÓDULO DE 12 LEDS COMBINADO EN LA PARTE CENTRAL TRASERA, 2 MÓDULOS DE 7 LEDS CON FUNCIONES DE ACERAMIENTO Y 2 MÓDULOS DE 7 LEDS CON FUNCIONES DE CALLEJONERA.</p> <p>GARANTÍA EN LOS MÓDULOS DE LEDS DE 5 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION O REPOSICION 30 DIAS HÁBILES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892 <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 200 WATTS, 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO, 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO</p> <p>CORNETA DE AIRE, MICRÓFONO PARA VOCEO (PA), RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA, OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL, PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.75 PULGADAS * 7 PULGADAS, CON BOCINA DE 100 WATTS MARCA CODE3 MODELO Z100LP REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD, LA GARANTÍA SERÁN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE OPEREN DE ACUERDO A CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE, NO INCLUYE, DAÑO POR VANDALISMO.</p> <p>GARANTÍA MÓDULOS DE LED: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. SIRENA Y BOCINA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACION O REPOSICION 30 DIAS HÁBILES.</p>	
		SUBTOTAL	\$ 774,137.94
		IVA	\$ 123,862.07
		TOTAL	\$ 898,000.01

(OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 MN)

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES

LUGAR DE ENTREGA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HEROE DE NACOZARI No 201. COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS. CP, 20259

TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION: 30 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A PRESENTACION DE LA FACTURA

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS NATURALES

ATENTAMENTE

GUILLERMO MARTÍNEZ REYES
SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV
GERENTE GENERAL
SPT061221EF5

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail:
g.martinezreyes@yahoo.com.mx



PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.

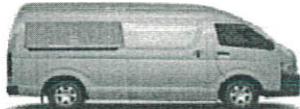
Av. Aguascalientes Sur 1332 Fracc. Casa Blanca C.P: 20297,
Tels/fax (449) 977-76-40, 145-57-71 y 72
E-mail: protel@cybercable.net.mx y <http://www.proteldelcentro.com.mx>
Aguascalientes, Ags.
RFC PCE970324MT3



AGUASCALIENTES, AGS., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

OFICIALIA MAYOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
AV. HEROE DE NACOZARI No 201
COL. LA PURIMA
CP 20259
TEL: 478-28-00
AGUASCALIENTES, AGS.

POR MEDIO DEL PRESENTE EN ATENCIÓN A SU AMABLE SOLICITUD PRESENTAMOS NUESTRO PRESUPUESTO EN UNIDAD



01	<p>VEHÍCULO TIPO URVAN NV350 PARA 15 PASAJEROS, MARCA NISSAN, MODELO URVAN PARA 15 PASAJEROS, COLOR BLANCO, MODELO 2018 MOTOR A GASOLINA 2.5 LTS, 4 CIL. DOCH, 16 VÁLVULAS, VVT-I, Y ETCS-I CON 145 HP. 157 IP TORQUE FRENO DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PIÑÓN Y CREMALLERA, SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERO SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE EN DELANTERA Y SISTEMA DE EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMIELÍPTICOS, RINES 15" CON LLANTAS TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES FRENO DE DISCO CON SISTEMA ANTIBLOQUEO ABS, INMOVILIZADOR VENTANAS PARA EL ÁREA DE PASAJEROS CRISTALES CON TINTADO PROFUNDO EXCEPTO PARABRISAS Y PUERTAS DELANTERAS VIDRIOS ELÉCTRICOS EN CONDUCTOR Y PASAJERO PUERTA LATERAL DERECHA PARA ACCESO AL COMPARTIMENTO TRASERO DESLIZABLE PUERTA TRASERA TIPO BANDERA CON BISAGRAS BARRA DE PROTECCIÓN LATERAL EN PUERTAS DEL CONDUCTOR, PASAJERO Y EN PUERTA DE ACCESO LATERALES BOLSAS DE AIRE EN HABITÁCULO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS EN ASIENTOS DE PASAJEROS CABINA TRASERA SEGURO PARA NIÑOS PUERTA TRASERA, SISTEMA DE DESEMPANADO TRASERO LIMPIA PARABRISAS DELANTERO Y TRASERO AIRE ACONDICIONADO CON SISTEMA INDEPENDIENTE EN PARTE TRASERA ESPEJOS LATERALES EXTERIORES ELÉCTRICOS SISTEMA DE AUDIO AM/FM CON REPRODUCTORES DE CD Y 6 BOCINAS, GARANTÍA DE 3 AÑOS Y/O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO. GARANTÍA DEL TRENA MOTRIZ DE 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE ENTREGA.</p> <p>INCLUYE CONVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA TRASLADO DE CADÁVERES:</p> <p>CUBIERTA PARA EL SUELTO FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE ANTIDERRAPANTE, MURO SEPARADOR DEL ÁREA DE CARGA CON EL ÁREA DE CONDUCTORES FABRICADA POR UN LADO CON ACERO INOXIDABLE Y POR EL CONTRARIO CON LINER. RECUBRIMIENTO DE PAREDES Y TECHO CON LINER Y FABRICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA EN ACERO PARA INSTALAR EL LINER Y PARA POSIBLES INSTALACIONES FUTURAS, CONTENDRÁ UN AISLANTE ENTRE LA PARED</p>	\$ 771,551.73 MN	\$ 771,551.73 MN
----	---	------------------	------------------



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Av. Aguascalientes Sur 1332 Fracc. Casa Blanca C.P: 20297,
Tels/fax (449) 977-76-40, 145-57-71 y 72
E-mail: protel@cybercable.net.mx y <http://www.proteldelcentro.com.mx>
Aguascalientes, Ags.
RFC PCE970324MT3



00000025

<p>DE LINER Y LAS LÁMINAS ORIGINALES DEL VEHÍCULO, ESQUINEROS CALAFATEADOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, MECANISMO DE FIJACIÓN RÁPIDA Y SEGURA AL PISO PARA LAS CAMILLAS. HABILITACIÓN DE DEFENSA TRASERA PARA RECIBIR LOS IMPACTOS DE LAS CAMILLAS AL SUBIR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR HACIA EL EXTERIOR EN EL ÁREA DE CARGA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 LUCES DE TRABAJO EN EL ÁREA DE CARGA CON SU RESPECTIVO CONTROL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO COLAPSABLE CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE DOS PUNTOS. 2 GABINETES DE ACERO INOXIDABLE DE 1.20M, 0.40M Y 0.45M PARA ALMACENAR HERRAMIENTAS DE TRABAJO.</p> <p>1 CAMILLA PARA LEVANTAMIENTO DE CUERPOS MARCA FERNO, MODELO 24 MINIMAXX MORTUARY COT, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CUENTA CON PATAS INDEPENDIENTES CON AJUSTE DE NIVELES MÚLTIPLES, RINES DE SEIS PULGADAS, CONTROLES DE DOBLE MANO, UN COLCHÓN DE 1 PULGADA, CONTROLES INDEPENDIENTES, BLOQUEOS DE RUEDAS, RESTRICCIONES. DIMENSIONES: 78 PULGADAS X 25 PULGADAS. CAPACIDAD DE CARGA: 600 LBS.</p> <p>1 CAMILLA PARA LEVANTAMIENTO DE CUERPOS TIPO CANASTA MARCA MED STAR MOD. XIE-YXH-6A, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ARNES PARA SUJECCIÓN. 3 CINTURONES DE SEGURIDAD. COLCHÓN. MECANISMO DE SEGURIDAD PARA LOS PIÉS. CUENTA CON LAS DIMENSIONES ADECUADAS PARA ENTRAR EN UN HELICÓPTERO Y SU DISEÑO PERMITE ASEGURARLA DENTRO DEL MISMO. TODOS SUS MATERIALES SON A PRUEBA DE FUEGO, FIRME Y FLEXIBLE. CUENTA CON ACCESORIOS QUE PERMITEN AL PERSONAL DE RESCATE TRABAJAR DE UNA FORMA SEGURA Y RÁPIDA. POSEE UNA ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA CORROSIÓN. HECHO A BASE DE MATERIALES DE ALTA CALIDAD. DIMENSIONES: 216 CM DE LARGO X 61 CM DE ANCHO X 19 CM DE ALTO. CAPACIDAD DE SOPORTE: MENOR A 159 KG. PESO: 18 KG.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.</p> <p>ROTULADO DEL VEHÍCULO TIPO VAN: INCLUYE ROTULADO EXTERIOR CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD</p> <p>EQUIPAMIENTO POLICIAL: INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 TORRETA BARRA DE LUCES MARCA CODE3 MODELO RX2707CC (136 LEDS) COLOR ROJO/AZUL <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESPECIFICACIONES GENERALES: LONGITUD DE 119.3CM (47"), ALTURA DE 6.8CM (2.7"), ANCHO DE 31.1CM (12.25"). LA AERODINÁMICA Y PERFIL BAJO DE LA TORRETA PRODUCE MENOR RESISTENCIA AL AIRE GENERANDO UN AHORRO EN EL COMBUSTIBLE. BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO CALIBRE 12, DISEÑADA PARA VIBRACIÓN, CLIMAS EXTREMOS Y TRABAJO PESADO. EXcede LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CALIFORNIA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. DOMOS DE POLICARBONATO DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y UNA CENTRAL) CON PROTECCIÓN DE RAYOS UV Y SUJECCIÓN MEDIANTE GIRAPAS. LOS DOMOS INFERIORES SON COLOR CLARO Y LAS CUBIERTAS TIENEN LA OPCIÓN DE SER COLOR CLARO, ÁMBAR, NEGRO, ROJO Y AZUL. SISTEMA DE SELLLADO CON EMPAQUE QUE EVITA POLVO, HUMEDAD O CUALQUIER AGENTE EXTERNO. SOPORTE DE MONTAJE FABRICADO CON NYLON LEXAN O METAL, SU COMPUESTO LO HACE IRROMPIBLE Y EXTREMADAMENTE RESISTENTE A LA VIBRACIÓN. MÓDULOS DE LEDS CONECTADOS A UNA TARJETA CENTRAL. SI UN MÓDULO FALLA EL RESTO SIGUE EN FUNCIONAMIENTO. BAJO CONSUMO DE</p>		
--	--	--

Ep

OB



PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.



Av. Aguascalientes Sur 1332 Fracc. Casa Blanca C.P: 20297,
Tels/fax (449) 977-76-40, 145-57-71 y 72
E-mail: protel@cybercable.net.mx y <http://www.proteldelcentro.com.mx>
Aguascalientes, Ags.
RFC PCE970324MT3



000000026

<p>CORRIENTE Y MANTENIMIENTO DEBIDO A LA TECNOLOGÍA LED. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: 26 PATRONES DE FLASH-LED. TECNOLOGÍA DE LEDS PRIZIM. OPCIÓN DE DIMMING (REDUCCIÓN DE INTENSIDAD DE LUZ). CONFIGURACIÓN: CONFIGURACIÓN CON 136 LEDS, MARCA CODE3, MODELO RX2707CC: CUENTA CON 136 LEDS PRIZIM DISTRIBUIDOS EN 15 MÓDULOS. 4 MÓDULOS DE 12 LEDS EN LAS ESQUINAS, 2 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LA PARTE FRONTAL, 4 MÓDULOS DE 8 LEDS EN LA PARTE TRASERA, 1 MÓDULO DE 12 LEDS COMBINADO EN LA PARTE CENTRAL TRASERA, 2 MÓDULOS DE 7 LEDS CON FUNCIONES DE ACERCAMIENTO Y 2 MÓDULOS DE 7 LEDS CON FUNCIONES DE CALLEJONERA. GARANTÍA EN LOS MÓDULOS DE LEDS DE 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892 <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 200 WATTS, 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO, 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO CORNETA DE AIRE, MICRÓFONO PARA VOCEO (PA), RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA, OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL, PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.75 PULGADAS * 7 PULGADAS, CON BOCINA DE 100 WATTS MARCA CODE3 MODELO Z100LP REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD. LA GARANTÍA SERÁN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE OPEREN DE ACUERDO A CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE, NO INCLUYE, DAÑO POR VANDALISMO. GARANTÍA MÓDULOS DE LED: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. SIRENA Y BOCINA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.</p>		
---	--	--

SUBTOTAL	\$ 771,551.73 MN
IVA	\$ 123,448.27 MN
TOTAL	\$ 895,000.00 MN

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN

CONDICIONES

- * FORMA DE PAGO: 30 DIAS DESPUES DE ENTREGADA LA FACTURA
- * TIEMPO DE COTIZACION: 90 DIAS DE VIGENCIA
- *TIEMPO DE REPARACION/ REPOSICION: 30 DIAS HABILES
- * CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA
- * LUGAR DE ENTREGA: OFICIAZIA MAYOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO AV. HEROE DE NACOZARI N° 201 COL. LA PURISIMA, CP 20259, AGUASCALIENTES, AGS
- * TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES

AGRADECENDO DE ANTEMANO LA PREFERENCIA POR NUESTROS PRODUCTOS MOTOROLA Y SERVICIOS, SOLO NOS RESTA QUEDAR AL PENDIENTE DE NOTICIAS AL RESPECTO.



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES”, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, y:

CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 2, 3, 4, 18 fracción I, 19 y 27 fracción XIII y 32 fracción XLVI, lo siguiente:

Artículo 2.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

Artículo 3.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Artículo 4.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGOB;

Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.



Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

Artículo 32.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

XLVI.- Ejecutar las atribuciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, es sus artículos 1, 9 fracción III inciso f y 31, establecen lo siguiente:

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Artículo 9.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliara de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

III.- Unidades de Apoyo a la Secretaría

f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Artículo 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas por los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliara de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracciones II, III y 39 fracciones X, XIV, XV, XVI y XVII, establecen:



Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo 4.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.

Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

Artículo 8.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respecto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.

Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

II. El Secretario General de Gobierno;



III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

...

X. Verificar que los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por el Consejo se coordinen entre sí y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el mismo;

...

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

XV. Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

XVII. Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;

Mediante Acuerdo Delegatorio de Representación Legal del Gobierno del Estado, que se otorga al Secretario General de Gobierno y/o al Subsecretario de Asuntos Jurídicos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 03 de enero del 2017, establece lo siguiente:

"ACUERDO:

PRIMERO.- Se delega a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la facultad para representar al Titular del Poder Ejecutivo en la celebración de los Contratos Interinstitucionales de Comodato requeridos para transferir, como comodato, los bienes muebles adquiridos con motivo del ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a favor de los sujetos de Derecho Público como comodatarios, en cuanto a beneficiarios de dichos recursos, de acuerdo con los Anexos Técnicos respectivos, representados por sus respectivos representantes legales. Lo anterior con base en lo establecido por los artículos 15 fracción I, artículo 24 fracciones X, XI y XII y artículo 29 fracción LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.



SEGUNDO.- En el ejercicio de esta facultad debe sujetarse a lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable.”

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número **RB/0000922/2018** del sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SESESP/629/2018, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

....

*En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 5º, 16, 22, 24, 25, 29, y 31 frac. I, V, VI, VIII, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1º, 9º frac. III inciso F y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número **RB/0000922/2018**, toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, se requiere la adquisición **UN VEHÍCULO TIPO VAN** por un monto total de \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Con la atenta solicitud de que la adquisición del vehículo requerido se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que a la letra establece:*

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados”.



Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado “Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.”, toda vez que de los proveedores que ofertan en el mercado esté es el que cuenta con las mejores condiciones de costo respecto a los demás, además presenta las mejores condiciones de calidad y necesidades requeridas con dicho vehículo cumpliendo así las especificaciones solicitadas, ya que es importante que, la Fiscalía General del Estado cuente con un vehículo que le permita el traslado de cuerpos desde cualquier punto de la ciudad y que sean sujetos de una investigación, siendo esto primordial para un ágil proceso de esclarecimiento de los hechos, generando beneficio no solo para la propia Fiscalía, sino, toda la sociedad.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor, “Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.”, quién cuenta con las mejores condiciones de costo, calidad y servicio respecto al vehículo TIPO VAN requerido por la Fiscalía General del Estado.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración”.

(SE REPRODUCE)

El precepto legal citado se actualiza toda vez que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con recursos autorizados por la federación para la adquisición de un vehículo tipo van, cabe hacer mención que de no adquirir el vehículo de traslado de cuerpos, la Fiscalía General del Estado, se verá afecta la operación que tenía programada realizar con dicha adquisición, ya que fue proyectada su compra dentro de la concertación del recurso FASP 2018, con miras a equipar el área de servicios periciales con afán de agilizar los procesos internos que coadyuvan con el esclarecimiento de hechos sujetos a investigación.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor **“GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.”**, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el ente requirente.

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configuran los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuyen:



"ARTÍCULOS 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. *Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".*

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres personas por monto bajo el supuesto marcado por la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la autorización de reasignación presupuestal, para la adquisición de la camioneta tipo van del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, evitando así que el Estado adquiera la obligación del reintegro de los recursos a la Federación, que no fueron comprometidos al 31 de Diciembre del 2018. Contemplado lo anterior es que se solicitó la adjudicación directa al proveedor que cuenta con las mejores condiciones de precio en el mercado, generando con ello que el Estado obtenga un beneficio económico.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logra adquirir el bien solicitado para la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, dando cumplimiento con la obligación contraída respecto del adecuado ejercicio de los recursos federales, evitando reintegros a la federación y tomando como base que el proveedor solicitado es el proveedor que oferta las mejores condiciones de precio, con ello se alcanza una eficacia en el procedimiento.
Eficiencia	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adquiera con oportunidad el vehículo tipo van requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes,



	<p>que es beneficiaria del recurso federal logrando con ello realicen sus funciones en el traslado de cuerpos sujetos a hechos de investigación, generando un impacto social favorable para el Estado en el rubro de impartición de justicia; tal bien fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tanto en el anexo técnico, como en la reasignación presupuestaria según consta en el oficio de autorización, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RB/0000922/2018, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.</p>
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó un estudio de mercado, en el cual se solicitaron cotizaciones a los proveedores " GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. de C.V. ", " PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V. " y " SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. ", encontrándose que " GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS " es quien cuenta con el mejor costo de del mercado.
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS S.A. de C.V." verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p><u>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</u></p> <p><u>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</u></p>



A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000.00 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Secretario de Administración resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracción IV de la citada Ley de Adquisiciones y una vez agotados los procedimientos de Licitación citados con anterioridad.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción la Adquisición de Vehículo para Recolección y Traslado de Cadáveres, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, para lo cual se emite el siguiente:



PRIMERO: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2, 3, 4, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII, 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 8 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración, así como los artículos 1 fracción I, 3 fracciones I y IX, 12 fracciones I, II, XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción IV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES"**, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes descrito en la requisición **RB/0000922/2018** del sistema SIIF.



SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES”, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, descrito en la requisición RB/0000922/2018 del sistema SIIF, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) I.V.A** incluido, conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor “GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES”, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, descrito en la requisición RB/0000922/2018 del sistema SIIF.

Así lo proveyó y firma,

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA